Dirección Administrativa

ADENDA N° 01/2021
CONTRATO MH N° 58/2019
"SERVICIOS DE PROVISIÓN DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA, CON LA EMPRESA CAFEPAR S.A. - CD N° 12/2019 – ID N° 361.385".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el Señor Director Administrativo **JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**, con Cédula de Identidad N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la empresa **CAFEPAR S.A.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en Eliseo Reclus N° 247 casi Guido Spano – Asunción, representada para este acto por el Señor **JORGE MATÍAS ORDEIX QUIÑONEZ,** con Cédula de Identidad Civil N° 653.255. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80021772-1; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución MH/DA N° 26, de fecha 12 de febrero de 2021. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 13 de agosto de 2019, en el marco de la CD N° 12/2019 "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID N° 361.385, según Resolución MH/DA N° 358, de fecha 19 de julio de 2.019. ----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones de la Cláusula SEXTA – VIGENCIA DEL CONTRATO, quedando dicha cláusula como sigue:

6. *CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO*
"El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción del mismo hasta 31 de diciembre de 2021".

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA". ----------

Cafepar comunidad corporativa
Eliseo Reclus 247 c/ Guido Spano
Tel.: 021 600-797

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

ADENDA N° 01/2021
CONTRATO MH N° 58/2019
"SERVICIOS DE PROVISIÓN DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA, CON LA EMPRESA CAFEPAR S.A. - CD N° 12/2019 – ID N° 361.385".

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 58/2019, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JORGE MATÍAS ORDEIX Q. CAFEPAR S.A.
EL PROVEEDOR

SR. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE HACIENDA

Cafepar comunidad corporativa
Eliseo Reclus 247 c/ Guido Spano
Tel.: 021 600-797